

POLÍTICA DE DONACIONES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS Y SOCIALES

En apego a nuestro Código de ética y conducta:

- Los colaboradores no debemos realizar directa o indirectamente, a nombre de Profuturo, aportaciones o donativos a partidos políticos, campañas electorales o cualquier persona física o moral, asociación, organismo, sindicato o cualquier otro tipo de entidad pública o privada, relacionada con actividades políticas ya sea en México o en el extranjero. En el supuesto de que realicemos aportaciones a título personal, éstas deberán apegarse a la legislación aplicable.
- Profuturo reconoce y respeta el derecho de sus empleados a participar en actividades políticas. Sin embargo, deben ser legales y no interferir ni comprometer las obligaciones y responsabilidades que el colaborador ha asumido como parte de su relación laboral.
- Las actividades políticas no deben realizarse, de manera alguna, en nombre de Profuturo, ni permitir que se interpreten como una contribución realizada en su nombre; además, por ninguna circunstancia, se permite que los colaboradores utilicemos el tiempo y los recursos de la empresa (oficina, equipos, vehículos utilitarios, maquinaria, etc.) para estos fines.